

Bogotá, D.C., 30 de noviembre 2020

Señores:

BETTA
WATER BRIGE
CST COMPANY

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: "contratar Actualización y puesta en marcha de R11, adición de 10 licencias de teléfonos IP para Avaya IP Office 500V2, soporte de fábrica y de Partnert por un año para FONTUR".

Reciba un cordial saludo,

Pbx: (1) 616 60 44

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: "contratar Actualización y puesta en marcha de R11, adición de 10 licencias de teléfonos IP para Avaya IP Office 500V2, soporte de fábrica y de Partnert por un año para FONTUR".

Página 1 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax:



> Características Técnicas de la Cotización

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Productos o entregables: Servidor en sitio.
- 2. Tiempo de ejecución: 8 días de implementación
- 3. Proporciona soporte técnico remoto 7/24, soporte presencial 5x8; servicios profesionales y experiencia en la gestión técnica de la cuenta para contribuir a potenciar el valor empresarial.

NOTA: La supervisión del contrato indicara donde se realizar la entrega he instalación de los elementos mencionados anteriormente.

VALOR A CONTRATAR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.576.800) mas IVA.

FORMA DE PAGO PROPUESTA: FONTUR pagará un único pago al contratista una vez radicada la factura a los 30 días.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: 12 meses

LUGAR DE EJECUCION: Bogotá D.C.

EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:

Pbx: (1) 616 60 44

BETTA, WATER BRIGE, CST COMPANY

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con las políticas del Fondo Nacional de Turismo se hace necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad de la planta telefónica, se requiere contratar el soporte, mantenimiento y actualización, que permitirá garantizar la disponibilidad y continuidad. Actualmente no se cuenta con este servicio por terminación de la garantía

Página 2 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama



GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: No se solicitarán las garantías de que trata el presente artículo en los siguientes casos:

• Cuando el valor del contrato se paga en un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado..

> CRONOGRAMA

Pbx: (1) 616 60 44

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR	
Publicación Invitación, y anexos	30 de noviembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II	
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	1 y 2 de diciembre de 2020		Al correo del proceso de contratación: <u>cpinto@fontur.com.co</u> <u>cmaya@fontur.com.co</u> Horario: 08:00 a.m 5:00 p.m.	
Respuesta observaciones a los términos	3 de diciembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados	
Cierre y entrega de	9 de diciembre de 2020		POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO:	
propuestas	Hora: 11:00 a.m.		cotizaciones@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co	
Selección del contratista	11 de diciembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co	
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	11 de diciembre de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.	

Página 3 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax:



Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato

11 de diciembre de 2020

Dirección Jurídica

FONDO NACIONAL DEL TURISMO
Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,
Edificio Museo del Parque.
Ciudad de Bogotá D.C.

> PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarará desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

> CASUALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

- 1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en están condición.
- 2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
- 3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
- 4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
- 5. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
- 6. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
- 7. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
- 8. Cuanto la propuesta se presente de manera parcial.
- 9. Cuanto la propuesta se presente de manera condicionada.
- 10. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
- 11. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR.**
- 12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para

Página 4 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

(1) 616 60 44

Fax:

www.fontur.com.co



Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- 13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- 14. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
- 15. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
- 16. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
- 17. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
- 18. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
- 19. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de

Página 5 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax:



FONTUR, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, <u>www.fontur.com.co</u>, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Documentos a aportar:

seguridad social y aportes parafiscales.

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES

1. Cotización que contenga características técnicas	1. Cotización que contenga características técnicas		
solicitadas y oferta económica firmada por el	solicitadas y oferta económica firmada por el		
cotizante.	representante legal.		
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada	2. Certificado de existencia y representación legal,		
al 150%.	con expedición no mayor a 30 días anteriores a la		
3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	entrega de la cotización.		
como Persona Natural, con expedición no mayor a 30	3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del		
días anteriores a la entrega de la cotización.	Representante Legal ampliada al 150%.		
, 0			
4. Copia del Registro Único Tributario.	4. Copia del Registro Único Tributario.		
5. Certificado de antecedentes de Procuraduría	5. Certificado de antecedentes de Procuraduría		
General de la Nación, Contraloría General de la	General de la Nación, Contraloría General de la		
Republica y antecedes de la Policía Nacional.	Republica y antecedes de la Policía Nacional.		
6. Constancia de pago de aportes al sistema de	6. Certificado de pago de aportes al sistema de		

Página 6 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

PERSONA JURÍDICA

seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de

presentación de la cotización).

Fax: (1) 616 60 44



Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario cmaya@fontur.com.co y cotizaciones@fontur.com.co., presentadas hasta las 11:00 a.m. del día nueve (9) de diciembre de 2020, a nombre de Carlos Pinto, Profesional de la Gerencia IT de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo cpinto@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 106.

Cordialmente,

DANIEL QUEVEDO GARAY

Gerente IT Fiducoldex

Elaboró: Carlos Pinto – Profesional Senior IT

Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal

Vo.Bo. Martha Millan – Director Legal

ANEXO 1. LISTADO DE INVITADOS

Pbx: (1) 616 60 44

Página 7 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax:





Los proveedores indicados a continuación, han realizado para FONTUR, interventoría a proyectos con características similares, por lo cual pueden tener la idoneidad solicitada para el presente proceso.

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
BETTA	johanna.garcia@betta.gp	3208587194	Proveedor de prestación de servicio
Water Bridge	cgracia@walterbridge.com	3187082194	Proveedor de prestación de servicio
CST Company	drpdriguez@cstcompany.co m.co	3134030655	Proveedor de prestación de servicio

JUSTIFICACIÓN: Las empresas anteriormente citadas tienen la experiencia, capacidad para proveer este tipo de licenciamiento y servicio siendo partner en Colombia.

Página 8 de 8

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Pbx: (1) 616 60 44